Congreso REDIPAL Virtual IV Enero-agosto 2011

Comentario de la Mtra. Bárbara Leonor Cabrera Pantoja¹ a la ponencia CRV-/V-05-11 "En búsqueda de la justicia... ¿Jueces de control, la respuesta? Perspectiva del Status Quo" del Mtro. Samuel Hernández Apodaca.

"Cuatro características corresponden al juez: Escuchar cortésmente, responder sabiamente, ponderar prudentemente y decidir imparcialmente" Sócrates

Disertar sobre la justicia en México, como un ejercicio intelectual en la investigación se torna interesante. He leído con especial atención la ponencia del Maestro Samuel Hernández Apodaca, el cual nos lleva, a través de un recorrido histórico – jurídico – filosófico, a obtener elementos conceptuales para el debate académico necesario respecto a la figura de los jueces de control.

Hay que advertir, en nuestro país, considerado como democrático; contamos con una Carta Magna que a nivel internacional es un ejemplo por los derechos ahí consagrados; no obstante, se da la paradoja de la necesidad de contar con organismos que tienen que defenderlos, algunas veces sin éxito: me refiero a la Comisión de Derechos Humanos, a los Institutos de Transparencia y Acceso a la Información.

Ahora bien, escudriñando en las atribuciones de los tres poderes: ejecutivo, legislativo y judicial. Los dos primeros han sido sujetos de diversos análisis por ser los más visibles en la palestra pública. ¿Qué decir sobre el Poder Judicial? ¿Es un verdadero administrador de justicia? para ello hay que comenzar por ponernos de acuerdo en lo que significa ésta y los alcances de dicha palabra; que como bien lo refiere el autor de la ponencia, es utilizada en discursos, entrevistas y declaraciones desgarradoras y administrada por los juzgadores.

El Maestro Hernández Apodada, nos ilustra acerca de la manera de cómo podemos empezar a entender la justicia, concepto que estamos de acuerdo es inexacto e inacabado; debido a la multiplicidad de necesidades imperantes y de la realidad en un tiempo y espacio determinado.

1

¹ Miembro de la REDIPAL. Investigadora Parlamentaria en el Congreso de Jalisco. Académica en Posgrado y Autora de la Columna *Nornilandia*.

Para situar al lector en la temática abordada, es necesario establecer -como bien lo hace el autor- el papel que cada uno de los tres poderes, considerado el judicial como un *afta* del Poder Ejecutivo, lo que confirma la prevalencia que por décadas se da del Ejecutivo, hacia el Legislativo y el propio Judicial; el cual de manera paulatina tendrá que adoptar el papel que le corresponde de manera clara, precisa, contundente y transparente de cara a una ciudadanía cada vez más demandante y ávida de justicia.

Proporciona el autor, un recorrido por las reformas constitucionales en materia de justicia que vale la pena analizar dentro del contexto histórico en que se dieron, bosquejando el Maestro Samuel Hernández Apodaca, quien era el Presidente en turno, el año y los artículos reformados. Nos otorga además su razonamiento al respecto de estas modificaciones a nuestra Ley Fundamental.

Luego, dedica un punto al estudio de la reforma Calderonista de 2008, la que tal parece ha pasado desapercibida y han sido ampliamente criticada desde el ámbito académico. A continuación rescato en esta recensión los puntos medulares que abarca dicha reforma:

- 1. Desaparece el concepto de cuerpo del delito.
- 2. Se define la delincuencia organizada.
- 3. Se incorpora la figura del arraigo.
- 4. Se facultad a la policía para ingresar a domicilios sin autorización judicial.
- 5. Se crea la figura de jueces de control.
- 6. Se implementa la figura de medios alternativos de solución de controversias.
- 7. Se elimina el concepto de readaptación social.
- 8. Se sustituye el auto de formal prisión por el de vinculación a proceso.
- 9. Se introduce el sistema penal acusatorio y oral.
- 10. Se incorpora el principio de presunción de inocencia.
- 11. Se autoriza a la víctima u ofendido del delito para que participe en el proceso.

Finalmente, el autor de esta ponencia culmina con una disertación sobre la figura de los jueces de control para obtener como meta la justicia anhelada. ¿Será esta la respuesta? se pregunta. Para ello, lleva a cabo una interesante investigación para proporcionarnos elementos indispensables para poder contestar esta interrogante.

La investigación ahí está lista para el debate académico y para generar el pensamiento crítico.

Enhorabuena, es una excelente ponencia que enriquece la Red Nacional de Investigadores Parlamentarios.

Muy atentamente,

Mtra. Bárbara Leonor Cabrera Pantoja
Investigadora Parlamentaria, Académica en Posgrado y Autora de la Columna

Nornilandia